

en su lugar que continúe en la protección
y gobierno de la expresada Villa de Alcantarilla
Confiado de Vos que obrareis con el ce-
lo y rectitud que se ha experimentado en to-
dos los negocios que han estado y están á vues-
tro cargo y atendiendo á teneros nombrado
en Cédula expedida por el mi Consejo de Cá-
mara para la protección conservaduría de
las Obras pías fundadas por dicho M. R. Can-
denal Belluga que son de mi Real Patronato,
he tenido por bien expedir la presente:

Por la cual es elijo y nombro Juan Pro-
tector particular y privativo de la citada
Villa de Alcantarilla y demas bienes y
rentas pertenecientes al expresado Mayoraz-
go fundado por Lázaro Vaso de Alar, y
sin embargo de que perteneciendo al expre-
sado Mayorazgo el Señorío Jurisdiccional
de ella ha estado encargado á vuestros an-
tecesores el gobierno de la misma y han
ejercido sin interver~~er~~ alguna y sin ser

